



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-569871

Tipo: Salida Fecha: 28/10/2020 05:53:55 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900437991 - ELITE INTERNATIONAL Exp. 77054
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-011663

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Élite International Américas S.A.S en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

77.054

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-568721 de 28 de octubre de 2020, el Juzgado Once Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Luz Astrid Bernal Espinosa contra la Superintendencia de Sociedades

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Luz Astrid Bernal Espinosa, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2020-01-568721 de 28 de octubre de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Élite International Américas S.A.S en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Luz Astrid Bernal Espinosa contra la Superintendencia de Sociedades, en

la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase.



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-568721
L6848